



República de Chile  
Ilustre Municipalidad de Angol  
ALCALDIA

1453

DECRETO EXENTO N° \_\_\_\_\_ /

ANGOL,

VISTOS:

31 AGO. 2012

A) El Convenio de Transferencia de recursos, de fecha 08 de Marzo de 2012, suscrito entre la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y la Ilustre Municipalidad de Angol, que transfiere recursos para la ejecución del proyecto: "Instalación, Demarcación y Construcción de Soluciones a Puntos Críticos de Angol, etapa II".

B) El Decreto Exento N° 1219 del 02 de Mayo de 2012, de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que aprueba el Convenio de Transferencia de Recursos de fecha 08 de Marzo de 2012, para la ejecución de los proyectos mencionados en el inciso A).

C) El Decreto Exento N° 766 del 11 de mayo del 2012, que aprueba el Convenio de Transferencia de Recursos, de fecha 08 de marzo de 2012, suscrito entre la **Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y la Ilustre Municipalidad de Angol**, indicado en el inciso A)

D) Las bases administrativas generales, para la ejecución del proyecto **"Instalación, Demarcación y Construcción de Soluciones a Puntos Críticos de Angol, etapa II"**.

E) El Decreto Exento N° 954, del 14 de junio de 2012, que aprueba las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas para la licitación pública **"Instalación, Demarcación y Construcción de Soluciones a Puntos Críticos de Angol, etapa II"**.

F) El Acta de Apertura y Evaluación de Propuesta de fecha 20 de junio de 2012, con la providencia del Sr. Alcalde, que adjudica el proyecto a la Constructora Singel Ltda.

G) El Decreto Exento N° 1.228, del 24/07/2012, que acepta la oferta presentada por la Empresa Constructora Singel Ltda., para la ejecución de la propuesta pública **"Instalación, Demarcación y Construcción de Soluciones a Puntos Críticos de Angol, etapa II"**, ID=2743-32-LP12, por un monto de \$ 34.130.658 (Treinta y cuatro millones ciento treinta mil seiscientos cincuenta y ocho pesos).

H) La Ley N° 19.886 "Compras Públicas" y su reglamento, además del Reglamento de Concesiones, Contrataciones y Adquisiciones de la Municipalidad de Angol.

I) La Resolución N° 1.600 de fecha 30 de octubre de 2008, Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención trámite toma de razón.

J) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

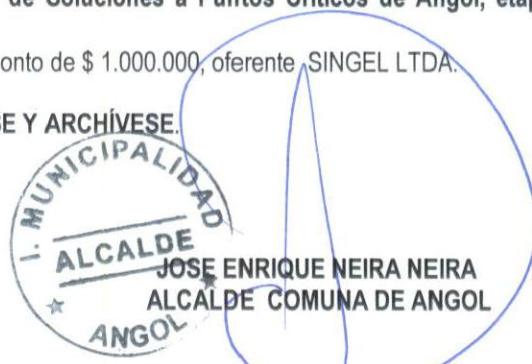
#### DECRETO:

1. Apruébese el contrato para la ejecución de la propuesta pública **"Instalación, Demarcación y Construcción de Soluciones a Puntos Críticos de Angol, etapa II"**, ID=2743-32-LP12, por un monto de \$ 34.130.658 (Treinta y cuatro millones ciento treinta mil seiscientos cincuenta y ocho pesos), suscrito entre la Municipalidad de Angol y la Empresa Constructora Singel Ltda

2.- Devuélvanse las garantías por seriedad de la oferta de la propuesta pública **"Instalación, Demarcación y Construcción de Soluciones a Puntos Críticos de Angol, etapa II"**, a los siguientes oferentes:

• Boleta de Garantía N° 434326 del Banco BCI, por un monto de \$ 1.000.000, oferente SINGEL LTDA.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JENN/MBS/ORR/MHA/inv.

#### DISTRIBUCIÓN

- Secpla
- DOM
- Dir.Tránsito
- Tesorería
- Finanzas
- Transparencia
- Secpla
- Of. partes